

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Enrique Vargas Muñoz. Avda. Castilla la Mancha, número 16. Toledo.
- Nicolae Paraschiv. Avda. Castilla la Mancha, número 16. Toledo.
- Danuta Elena Paunescu. Avda. Castilla la Mancha, número 16. Toledo.
- Galia Verónica Morón Rojas. Avda. Castilla la Mancha, número 16. Toledo.
- George Andrei Ursan. Avda. Río Boladiez, número 66, portal C, primero A. Toledo.
- David Torrijos Lanzarote. C/. Río Mesa, número 6, casa 38. Toledo.
- Yoann Franpois Desriac. Avda. Francia, número 1, portal 2, quinto A. Toledo.
- Eugenio José Nevado Gallardo. C/. Coliseo, número 8-1 A. Toledo.
- Carmen María Strat y B.A.A.S. (menor). C/. San Isidro, número 3-1 G. Toledo.
- I.L.L. (menor), se notifica a Javier López Pasamontes. C/. Río Torcón, número 2, portal C-2 C. Toledo.
- Judid Orozco Dávila. Bajada Colegio Infantes, número 13, primero. Toledo.
- Rodrigo Navas Andrino. Ronda de Buenavista, número 14, bl. 4, segundo 3. Toledo.
- Lara Herrera Mateo. Paseo de la Rosa, número 68, esc. Dcha. cuarto B. Toledo.
- Juan Cruz Calvo Herrera y C.C.G. (menor). C/. Talavera de la Reina, 5, segundo C. Toledo.
- Amina Addou y M.I.O. (menor). C/. Río Yedra, número 8,portal 7, bajo B. Toledo.
- Lahcen Oudamnou. C/. Río Yedra, número 8-, portal 7, bajo B. Toledo.
- María Esther López Romero. C/. Lila, número 2. Toledo.
- Alejandro Ignacio Rojas. C/. de la Fuente, número 41, segundo. Toledo.
- Omar Andrés Restrepo Caro. C/. de la Fuente, número 41, segundo. Toledo.
- Guadalupe Rodríguez Arroyo. Callejón de San Pedro, número 18-, bajo D. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procedera,a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 14 de mayo de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I. - 4463